



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo informado por **SALUD TOTAL EPS**, en escrito calendado el 03 de agosto de 2021, se **REQUIERE** a la parte actora, para que lleve a cabo la notificación del ejecutado **JULIO ERNESTO SANDOVAL FLÓRES**, en la dirección electrónica, juersanflor@hotmail.com y en la dirección física Calle 7 A Norte CA4-11 de esta ciudad, advirtiéndole que si la diligencia se realiza al correo electrónico en mención deberá dar cumplimiento a los parámetros del Art. 8 del Decreto 806 de 2020, y en caso que se lleve a cabo a la dirección física deberá observar los lineamientos del Art. 291 y 292 del C. G. del P., en cualquier de los procedimientos deberá informarle al por notificar que para presentar solicitudes ante este juzgado o ejercer su derecho de defensa, lo podrá hacer a través del correo J24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por secretaría adjúntese el referido escrito al presente auto, en la notificación que se haga mediante lista de estados web, para los fines pertinentes.

De otro lado una vez ejecutoriado el presente auto vuelvan las diligencias al Despacho para pronunciarse sobre la viabilidad de designar curador ad-litem teniendo en cuenta el tramite secretarial surtido.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb2181c315cc2eaecd1e4f4f5a02df8fbed719eed6f67e1401a0fe3124c0b309

Documento generado en 28/09/2021 03:11:44 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.117 del 29 de septiembre de 2021.